



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 10 SEP 2010

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 0013128/2009 en las que el alumno Emanuel Pablo David VEGA (Legajo N° 08988) solicita la simultaneidad de cursado en las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería en Mecatrónica, a fin de cumplimentar las exigencias de la Ord. N° 33/2009-CS y continuar los estudios en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 172/1984-FI que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de simultaneidad de carreras.

Que por Resolución N° 279/2009-FI se autorizó la inscripción al Sr. VEGA en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, se canceló su inscripción en Ingeniería Industrial y se otorgaron las equivalencias correspondientes.

Que atento a lo solicitado por el citado alumno corresponde se deje sin efecto la cancelación en Ingeniería Industrial dispuesta por la Resolución N° 279/2009-FI, a efecto de que curse simultáneamente ambas carreras.

Que por un error involuntario se dictó la Resolución N° 256/2010-FI, la cual corresponde se deje sin efecto.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el contenido del Artículo 1º de la Resolución N° 279/2009-FI, dejando sin efecto la cancelación de la inscripción del alumno Emanuel Pablo David VEGA (Legajo N° 08988) en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al alumno Emanuel Pablo David VEGA (Legajo N° 08988) a cursar simultáneamente las carreras de Ingeniería en Mecatrónica e Ingeniería Industrial, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 256/2010-FI.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 262

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA